



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021.

VISTO la Resolución N° 93/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Mariano Damián NASTRI, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias en los períodos lectivos 2013 y 2017, sin tener su condición de alumno regular.

Que asimismo aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de diciembre 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 93/2020 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**R E G I S T R A D O**

**PABLO A. HUEL**  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 93/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y dar validez al cursado de asignaturas en los períodos lectivos 2013 y 2017, sin tener su condición de alumno regular, al alumno Mariano Damián NASTRI, Legajo N° 10034, de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Análisis del Discurso y Metodología de la Investigación Especial, sin tener aprobadas Estudio del Discurso y Teoría y Práctica de la Investigación, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1219/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General